

ARGENTINA: ¿QUÉ MINISTERIOS INCUMPLIERON LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA?



El Ministerio de Seguridad de la Nación, la Secretaría General de la Presidencia, la Secretaría de Gobierno de Salud y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) son los organismos que incumplieron intimaciones de la agencia encargada de garantizar el acceso a la información pública. Tampoco cumplió con la norma la empresa Edesur, que por recibir fondos públicos es un sujeto obligado a cumplir esta legislación, aprobada por el Congreso en septiembre de 2016.

Se trata de un listado de organismos que la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), intimó para que respondan pedidos de acceso a la información y no lo hicieron, o lo hicieron parcialmente.

¿Quiénes son han incumplido con la Ley?

En el caso del Ministerio de Seguridad, la Agencia intimó a la cartera que dirige la ministra Patricia Bullrich a que respondiera un pedido hecho por una mujer, que había solicitado el listado de personas fallecidas entre 2001 y 2018 por disparos de las fuerzas de seguridad. Tras la intimación, el Ministerio respondió con información sólo de la Policía Federal y con datos del período 2012-2018.

A la Secretaría General de la Presidencia, a cargo de Fernando de Andreis, la organización Poder Ciudadano le solicitó una copia de la planilla de ingresos a la Quinta Presidencial de Olivos para saber las visitas que recibió el Presidente desde 2016 a la fecha. El organismo rechazó el pedido. Tras la intimación, la Secretaría entregó un listado de nombres, sin fecha, horario de ingreso ni otra referencia. La AAIP consideró incumplida su intimación.

En el caso de la Secretaría de Salud, se le pidió datos sobre la cantidad de manicomios o neuropsiquiátricos, y otros vinculados a los internados y al equipamiento de estas instituciones. Pero el organismo no respondió sobre la totalidad de los hospitales que dependen de Nación.

De acuerdo con la última actualización del listado hecho por la Agencia a Chequeado, la AFIP tiene tres expedientes en los que no se cumplió con la norma. En un caso se solicitó al organismo recaudador el listado de productos exportados por la empresa Ital Lucca en los últimos dos años y si esa misma sociedad había importado productos con la marca "Pokemón" en los últimos tres años. La AAIP hizo la intimación, pero la AFIP no respondió.

En el segundo caso, una persona pidió el importe de los impuestos que pagó la Empresa Jujena de Energía SA entre 2012 y 2017. La AFIP respondió que esos datos estaban amparados por el secreto fiscal. La AAIP intimó, pero no obtuvo respuesta.

El otro expediente fue iniciado por la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia (ACIJ). Esta organización pidió las condonaciones fiscales realizadas por la AFIP entre 2010 y 2016. En la primera respuesta, el organismo recaudador sólo contestó lo vinculado a cuál es la normativa vigente. Tras la intimación, la AFIP volvió a remitir a la normativa y sostuvo que el resto de las preguntas, vinculadas con las condonaciones impositivas, carecían de precisión y no podían ser respondidas.

En el caso de la empresa Edesur, una persona pidió la cantidad de clientes de la empresa en el municipio de Quilmes, diferenciado por tipo de cliente, y otro tipo de datos recaudatorios de la compañía. Como la respuesta resultó insatisfactoria, el solicitante hizo un pedido ante la AAIP, que intimó a Edesur a contestar todo. Pero la respuesta de Edesur no cubrió todas las consultas de la solicitud.

La noticia completa se encuentra disponible en: <https://chequeado.com/el-explicador/que-ministerios-incumplieron-la-ley-de-acceso-a-la-informacion-publica/>

CHILE: CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA Y SENADO SUSCRIBEN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA IMPLEMENTAR ESTÁNDARES DE TRANSPARENCIA NACIONALES E INTERNACIONALES



El 3 de abril de 2019, con la presencia de las máximas autoridades del Senado de la República, parlamentarios, militares, civiles y funcionarios del Consejo para la Transparencia (CPLT), se firmó un acuerdo de colaboración entre la Cámara Alta y el CPLT, marcando el inicio de un trabajo entre ambas entidades para la implementación de prácticas y procedimientos pro transparencia, de modo de implementar estándares nacionales que han recibido reconocimiento internacional en la materia.

Tras la ceremonia, el presidente del Senado, Jaime Quintana, agradeció al CPLT la recepción a la iniciativa de la actual mesa del Senado y a las distintas comisiones que respaldaron la propuesta, consignando que *"A 10 años de la promulgación de la Ley de Transparencia, hoy día el Senado está dando un paso fundamental"*.

Respecto del detalle del convenio, Drago planteó que parte de la propuesta de trabajo apunta a establecer estándares uniformes en materia de publicación de registros de la Ley del Lobby, así como en la forma de disponibilizar información de acceso público a través del sitio web de la entidad (Transparencia Activa) de acuerdo a prácticas que se aplican a todo el sector público. Asimismo, se trabajará en términos de jurisprudencia en disputas sobre la materia, entre otras acciones.

La noticia completa se encuentra disponible en:
<https://www.consejotransparencia.cl/cplt-y-senado-suscriben-convenio-de-colaboracion-para-implementar-estandares-de-transparencia-nacionales-e-internacionales/>

EL SALVADOR: INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EMITE INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO BÁSICO DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA EN PERÍODO DE TRANSICIÓN DE AUTORIDADES



El pasado 4 de abril, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) emitió el Instructivo para el Cumplimiento Básico de Obligaciones de Transparencia en Período de Transición de Autoridades.

Este instrumento tiene como finalidad la identificación de un conjunto mínimo de acciones inmediatas, a ser ejecutadas de forma conjunta por las autoridades salientes y las entrantes, para garantizar el cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). De tal forma, se pretende evitar posibles violaciones al derecho de acceso a la información durante el próximo período de transición.

El Instructivo hace énfasis en las principales obligaciones de transparencia y gestión documental contenidas en la LAIP, especialmente las relativas a: publicación de información oficiosa, trámite de las solicitudes de acceso a la información, manejo de información reservada o confidencial y los temas relacionados con la gestión documental y los archivos.

El IAIP será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones legales recopiladas en el instructivo y adoptará las medidas sancionatorias establecidas en la LAIP por su infracción.

La noticia completa se encuentra disponible en: <https://www.iaip.gob.sv/iaip-emite-instructivo-para-el-cumplimiento-basico-de-obligaciones-de-transparencia-en-periodo-de-transicion-de-autoridades/>

HONDURAS: EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PRESENTA INFORME DE VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN PÚBLICA EN PORTALES DE TRANSPARENCIA, II SEMESTRE, AÑO 2018



El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), presentó el pasado jueves 4 de abril, el informe de verificación de información pública en portales de transparencia correspondiente al segundo semestre del año 2018.

El Informe muestra los resultados de la Verificación de la Información Pública contenida en los Portales de Transparencia de Instituciones Obligadas del Estado de Honduras, que comprenden el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Poder Legislativo y Municipalidades, correspondiente al periodo de Julio a Diciembre del año 2018.

El informe se publica en cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 13 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LTAIP) y a los principios de transparencia y rendición de cuentas de la Política Pública Nacional de Transparencia.

Los portales son evaluados según los apartados siguientes: Estructura Orgánica con 10%, Planeación y Rendición de Cuentas 40%, Finanzas 40%, Normativa 5% y Participación Ciudadana 5%.

El Pleno de Comisionados del IAIP entregó Pergaminos de Reconocimiento a las 113 Instituciones Obligadas que lograron el 100% de interés de cumplimiento con la Transparencia Activa.

La noticia completa se encuentra disponible en: <https://web.iaip.gob.hn/el-instituto-de-acceso-a-la-informacion-publica-iaip-presenta-informe-de-verificacion-de-informacion-publica-en-portales-de-transparencia-ii-semester-ano-2018/>

MÉXICO: SE INTEGRA AL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LA COMISIONADA JOSEFINA ROMÁN VERGARA



La comisionada Josefina Román Vergara se integró formalmente al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

El 21 de marzo pasado, Román Vergara fue designada por el Senado de la República para ocupar el cargo de comisionada del organismo garante, por un periodo de siete años, de 2019 a 2026.

En la sesión pública, la nueva integrante del Pleno del INAI refrendó su compromiso para garantizar que cada mexicana y mexicano esté todos los días mejor informado y que la información disponible sea utilizada en beneficio de las personas, de las familias y de las instituciones.

Señaló que, a partir de su experiencia como secretaria técnica del Sistema Anticorrupción del Estado de México, buscará que el INAI pueda incidir directamente en temas como la integridad en el servicio público, el combate a la corrupción y la socialización del derecho de acceso a la información.

La noticia completa se encuentra disponible en:
<http://inicio.ifai.org.mx/Comunicados/Comunicado%20INAI-113-19.pdf>

PANAMÁ: INFORME DE EVALUACIÓN DE MONITOREO – ENERO 2019

MONITOREO DE Transparencia

ENERO 2019

La Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (ANTAI), publicó el resultado del último monitoreo realizado a las secciones de Transparencia en los sitios Web de las instituciones públicas en el mes de enero 2019. En el informe, se destaca lo siguiente:

- En el monitoreo se evaluaron un total de 177 entidades entre ellas, 100 entidades del estado, empresas públicas y 77 municipios de toda República de Panamá que actualmente poseen página Web.
- 59 de 100 instituciones cumplen con el 100% de lo establecido según la Ley No. 6 de enero de 2002.
- 26 de 77 municipios (33%) cumplen con el 100% de lo establecido según la Ley No. 6 de enero de 2002.
- Otras 34 de 177 instituciones y municipios, se mantienen en el rango de entre 96% al 67% de cumplimiento, el cual se encuentra dentro del rango y deben mejorar.
- 44 de 177 obtuvieron de 63% a 4% en su evaluación lo cual se considera deficiente.
- 14 de 177 de estos todos son municipios que fueron calificadas con puntaje 0 al no contar con ningún tipo de información de transparencia en sus sitios Web.

La ANTAI, en cumplimiento de su mandato legal, contemplado en el numeral 7 del artículo 6 de la Ley 33 de 25 de abril de 2013 y a lo que exige la Ley No. 6 de 2002, realiza periódicamente, una medición de las secciones de transparencia de los sitios Web de las diversas Instituciones, empresas públicas y municipios con el objetivo que las mismas cumplan con los estándares mínimos que exige la legislación panameña de acceso a la Información de carácter pública que deben contener estos sitios.

La noticia completa se encuentra disponible en: <http://www.antai.gob.pa/informe-de-evaluacion-de-monitoreo-enero-2019/>

PARAGUAY: MINISTERIO DE JUSTICIA LLEGA A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN



El pasado 24 de abril, fue presentado el proyecto educativo “La Transparencia en tus Manos” en el colegio Bernardino Caballero; autoridades del Ministerio de Justicia junto a representantes de instituciones que cooperan en el proceso de enseñanza, mostraron a los estudiantes los alcances de la Ley N° 5282/14 de “Libre Acceso Ciudadano a la Información Pública y Transparencia Gubernamental”.

El plan de trabajo contempla charlas sobre el acceso a la información pública, creación de Centros de Acceso a la Información en los colegios, investigaciones académicas a cargo de los docentes y evaluación. La idea es llegar a todas las instituciones oficiales educativas del país, iniciando con una prueba piloto con 10 colegios de la capital y departamento central.

Con el proyecto educativo se busca promover el conocimiento y uso efectivo de la normativa vigente con fines académicos dentro del nivel medio de educación, donde la Dirección de Acceso a la Información Pública, del Ministerio de Justicia, inició trabajos con el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (Mitic) y el Instituto de Derecho y Economía Ambiental (IDEA).



“Todo lo que está dentro del Estado es cosa pública y nosotros tenemos la posibilidad de conocer qué es lo que tiene el Estado, aparte de ese derecho que tenemos. También

nosotros estamos obligados a responder esas solicitudes que emite cualquier ciudadano", dijo Pascual Barrios, viceministro de Justicia, al momento de instar a los jóvenes a participar de manera activa en la sociedad a través de la utilización del portal de transparencia (www.informacionpublica.paraguay.gov.py)

La propuesta pretende ampliar la perspectiva del derecho a la información pública como un derecho autónomo e interdependiente, que permite conocer, proteger y ejercer todos los derechos fundamentales.

La noticia completa se encuentra disponible en:

<http://www.ministeriodejusticia.gov.py/noticias/ministerio-de-justicia-llega-instituciones-educativas-con-ley-de-acceso-la-informacion>

PERÚ: INFORME ANUAL 2018 - SOBRE PEDIDOS DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LAS ENTIDADES PÚBLICAS.



El pasado 24 de abril, por segundo año consecutivo, la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ejercida por la Dirección General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos del Perú, cumplió con el mandato legal previsto en el artículo 4, numeral 7, del Decreto Legislativo N° 1353, de elaborar y presentar el Informe Anual sobre los pedidos de acceso a la información pública tramitados por las entidades estatales, al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

El Informe Anual 2018 se encuentra disponible en:

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/274368-informe-anual-2018-sobre-pedidos-de-acceso-a-la-informacion-a-las-entidades-publicas>

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA): TALLER EN EL CARIBE SOBRE DERECHO INTERNACIONAL



El primer taller que organiza la OEA en el Caribe sobre derecho internacional tuvo lugar el 29 y 30 de marzo en la Facultad de Derecho de la Universidad de las Indias Occidentales (UWI), Campus de Cave Hill en Barbados, en colaboración con la Facultad de Derecho de Universidad de Queen's, Kingston, Canadá y el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Organización. El tema del taller fue "El Derecho de los Negocios Internacionales y Desarrollo Económico Inclusivo: La Ley como Motor del Desarrollo." Las Misiones Permanentes de los Estados Miembros del Caribe en la OEA fueron consultadas desde el inicio del proceso y fueron invitadas a presentar panelistas y participantes que pudieran beneficiarse de esta experiencia y contribuir así al desarrollo del derecho internacional en el Caribe en los próximos años.

Las palabras de apertura fueron hechas por Su Excelencia Marie Legault, Alta Comisionada de Canadá en Barbados, quien habló sobre la Política Feminista de la Asistencia Internacional de Canadá y su relevancia para el desarrollo económico inclusivo. Los representantes de las tres entidades organizadores también ofrecieron palabras de bienvenida, a saber, el Dr. Jean Michel Arrighi, Secretario de Asuntos Jurídicos de la OEA; el Dr. Clive Landis, Subdirector de UWI-Cave Hill; y el Dr. Arthur Cockfield, Profesor de Derecho, Universidad de Queen's.

El primer panel consideró diversos instrumentos internacionales relacionados con los negocios y el crecimiento inclusivo, en particular, las Leyes Modelo de la OEA sobre garantías mobiliarias y sobre la incorporación simplificada (sociedades por acción simplificadas), vehículos innovadores para alentar la "inversión con impacto", así mismo los efectos de las restricciones a la inversión extranjera directa y la transformación del papel

de los bancos de desarrollo. El segundo panel exploró el desarrollo de instrumentos jurídicos para establecer un puente entre las diferentes tradiciones jurídicas (derecho civil y derecho común), y para incluir a los pueblos indígenas y otros grupos marginados. El tercer panel examinó el derecho de la tributación internacional y los retos que se derivan de un sistema ya obsoleto basado en clasificaciones y percepciones erróneas en la narrativa actual con relación a los "paraísos fiscales." El cuarto panel consideró los instrumentos jurídicos para promover la integración regional, con ejemplos ilustrativos, mientras que el panel final discutió sobre los acuerdos comerciales y los tratados bilaterales de inversión y sus impactos en la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

Estos talleres están siendo organizados para promover el Programa Interamericano para el Desarrollo del Derecho Internacional de la OEA (AG / RES. 1471 (XXVII-O / 97)) que insta a la celebración de "encuentros de profesores de derecho internacional público y privado de los Estados miembros a fin de compartir ideas y propuestas de acción... y desarrollar futuros vínculos con las instituciones académicas de las que proceden, con miras a lograr una incorporación sistemática del estudio del derecho interamericano en los planes de estudio de las distintas facultades de derecho." Desde 1999, se han realizado once talleres; este taller fue el primero a celebrarse en el Caribe

Información adicional sobre el Departamento de Derecho Internacional disponible en:
<http://www.oas.org/es/sla/ddi/>